



EL REY NUESTRO SEÑOR.

**SEDO OCTAVO DEZ MARZO
DE 1565. AÑO DE MIL SEYECIENTOS
Y CINCUENTA Y CINCO.**

Ordinatio martes 15 de Abril de 1565

En Samoy nobles Muy Real Ciudad de Sevilla y Sala
de las Caxas de la Corte de ella martes quinze de abril mil y seys y cinquenta
e. Muy Ill. Mos. Sr. Juan de Sintonon a Caxidas ordinar. Como lo acobardaron
a casares Don Carlos de Guzman y la Sra. Cau del haurto de Sr. Comendador
de Villal Corregidor desta Ciudad, Don Felix Andrin, Don Gregorio de
Roda, Don Luis Salcedo, Don Gregorio Tejada, Don Diego Vellon, Don Gregorio de
Lima, Don Pedro Falcon, Don Julian de Carrizosa, Don Francis de Torres, Don Jo-
seph de Torres, Aleman, Don Francis moniño, Don Diego Portocarrero, Don Joseph de Torres,
Don Francis anellaneda, Don Gonzalo Loma, Don Joseph Rocamora, Don
Juan de Cordova, Don Joseph Nieto, Don Luis Saorin, Don Sebastian de Pinol
Don Baltasar Fontes Barrios, Don Sebastian de Pinol y Don Juan Saorin de
Sciendo Pedro marz de Lima, buca arrnag. fue conuenio auellan Joseph marz

*Mesa de Rogativa
por el agua*

Francis Garcia bueren Jurados
Don Joseph de Sintonon de la villa de Sevilla y para el que esta Ciudad conuenio con
deprecaziones a Dios. Como lo es de que este efecto manifesta el Caxido
que se dio se da principio a las mias de agua, paxen la Santa Reliquia de
Lignum Crucis: Entendido por la Ciudad. Por lo que conuenio de la Ciudad
Memoracion con los señores de la Dmnia misericordia
don Joseph Antonio Rocamora Red. y Juan de Lima y conuenio con la S.
de las Caxas que es de la villa de Sevilla y para el que esta Ciudad conuenio con
el Caxido con Don Joseph de Sintonon y conuenio con la S.
de la Villa y Verida de la S. Consejo del castilla que a obtenido en favor esta
Ciudad sobre el tanto de la vara de fiscal. De lo que ha uenido encontrado el
Junto reparo para no entregar el valor de dicha vara ni el tanto en aquella por-
zion que esta Capital de Sevilla, de que Don Juan de Sintonon y conuenio con la S.
titulo que es de despacho para el uso de dicha vara, motivo y otro que
fueron pique la pertenencia, lo pone en consideracion de la Ciudad para
que en el preuenga lo que de uera se pensar para asegurar el asiento de la Ciudad
cion de la en el gozio y que en la Ciudad de dicho fiscal. La Ciudad
ha uenido entendido y conuenio en esta razon lo que se hizo. Acordo que
los Sr. Don Juan Salcedo y conuenio con Don Antonio de Lora, Don Antonio Saorin,
y don Joseph Rocamora Red. conuenio con los señores de la Ciudad de
quarto de la Corte. atratar e amar seguro y breue expediente de la de
pendencia, pensando sobre ella el alcaide de dicho cargo.

*Sobre la dependencia
y ajuste de la vara
del fiscal*

*Providencia para que
sean la obra de la
puente*

Desiendo la Ciudad a delantar las providencias de la fabrica de la
puente de la de Segura, y considerando de donde el curso de la Ciudad de la
eleccion de la obra que a de hacer el Sr. con. de los que se acordaron a la
reuerencia a Don Antonio Belbis, a uis a uida e han las dependencias de la Ciudad
en la Corte para que se breue e expediente del goziado

